

**CUADERNILLO:** CU/JDC/001/2020.

**PARTE ACTORA:** JUAN JOSÉ MARÍN GARCÍA.

**TERCERO  
INTERESADO:** NO EXISTE.

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** JDC/051/2020.

### **AUTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiocho de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que fue notificado a la cuenta de correo [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) el veinticuatro de diciembre del presente año a las once horas con cincuenta y cinco minutos, mediante el cual remite la cédula de notificación por correo electrónico que emite José Antonio Hernández Ríos, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual hace del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo de sala de fecha veintidós de diciembre del año en curso, que fuera emitida por esa Sala Superior en el expediente SUP-JDC-10191/2020 y su acumulado SUP-JDC-10192/2020, derivada de las resoluciones emitidas por este Tribunal en los expedientes JDC/050/2020 y JDC/051/2020. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

### **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado a José Antonio Hernández Ríos, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta.-----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JDC/001/2020,

haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.-----

**TERCERO.** Glósese copia certificada del presente acuerdo y copia simple del acuerdo de sala recibido al diverso CU/JDC/002/2020, expediente que se abriera en seguimiento al medio de impugnación federal en contra de la resolución emitida en el JDC/050/2020, hoy acumulado al presente asunto. Lo anterior, para los efectos legales que correspondan.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----